



BOLETÍN TRIBUTARIO - 115/20

ACTUALIDAD NORMATIVA - JURISPRUDENCIAL

I. DECRETOS GOBIERNO NACIONAL

- COMPILA EN UNA SOLA DISPOSICIÓN LOS BENEFICIOS DE LA REDUCCIÓN ARANCELARIA PARA FERTILIZANTES Y PLAGUICIDAS: MODIFICA PARCIALMENTE EL ARANCEL DE ADUANAS, EL DECRETO 272 DE 2018 Y SE DEROGA EL DECRETO 1027 DE 2018 - [Decreto 894 del 26 de junio de 2020](#)

II. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PROYECTOS NORMATIVOS:

- RENTA EXENTA - PLANTACIONES FORESTALES Y OTROS: REGLAMENTA EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 235-2 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y SE SUSTITUYE PARCIALMENTE EL DECRETO 1625 DE 2016, ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA - [Proyecto de Decreto](#)

El MinHacienda publicó el referido proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 11 de julio de 2020 al link: [Comentarios Proyecto Decreto](#)

III. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- SOLICITUDES DE FACILIDADES DE PAGO ABREVIADAS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 2° DEL DECRETO 688 DEL 22 DE MAYO DE 2020¹: ADICIONA EL ARTÍCULO 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 000081 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2016 - [Resolución 000070 del 24 de junio de 2020](#)

Es de resaltar que la citada resolución establece:

¹ Informado en nuestro Boletín Tributario No. 089/20



“ARTICULO PRIMERO. Adicionar el artículo 2° de la Resolución 000081 del 15 de diciembre de 2016, que adicionó el artículo 132 de la Resolución 11 del 4 de noviembre de 2008, con la siguiente función, para ser desarrollada por la Coordinación Control Extensivo de Obligaciones de la Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas:

“12. Dar trámite, resolver y controlar hasta la declaratoria de cumplimiento o incumplimiento las solicitudes de facilidades de pago abreviadas a que hace referencia el artículo 2° del Decreto 688 del 22 de mayo de 2020”.

IV. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ (SDH)

- ÚLTIMO DÍA PARA ACOGERSE AL PAGO DEL PREDIAL POR CUOTAS

La SDH mediante información divulgada en su página web recuerda que:

Predial Residencial Pago por Cuotas

30 de junio, último día para declarar y acogerse a esta opción

Vencimientos

- 31 de julio 1ª Cuota
- 4 de septiembre 2ª Cuota
- 23 de octubre 3ª Cuota
- 11 de diciembre 4ª y última Cuota

Declara y paga por medios electrónicos a través de la OFICINA VIRTUAL www.shd.gov.co

BOGOTÁ SECRETARÍA DE HACIENDA

V. CONSEJO DE ESTADO

A continuación detallamos las más recientes providencias expedidas por la Alta Corporación, por medio de las cuales avoca el conocimiento del medio de control inmediato de legalidad, previsto en el artículo 136 del CPACA, respecto de los siguientes actos administrativos:

- Resolución No. 000058 del 1 de junio de 2020, proferida por el Director General de Impuestos y Aduanas Nacionales, «Por la cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación



de los servicios por parte de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica» - [Auto del 16 de junio de 2020, radicación 02572-00](#)

- **Resolución No. 000043 del 5 de mayo de 2020**, proferida por el Director General de Impuestos y Aduanas Nacionales, “Por la cual se declara de la urgencia manifiesta para celebrar la contratación de bienes y servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro necesarios para prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del coronavirus COVID-19 durante el periodo de declaratoria de emergencia sanitaria realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social” - [Auto del 16 de junio de 2020, radicación 02512-00](#)

Es de destacar que los mencionados Autos estipulan:

“INFÓRMESE a la comunidad en general, mediante aviso publicado en la página web de la corporación o cualquiera de los medios virtuales que estén a disposición de la Secretaría General, por el término de diez (10) días, durante los cuales cualquier ciudadano podrá intervenir para defender o impugnar la legalidad de la Resolución...

(...)

INFÓRMESE por conducto de la Secretaría General, que las comunicaciones, oficios, memoriales, escritos, conceptos, pruebas documentales y demás documentos dirigidos al Despacho sustanciador con ocasión del presente proceso, se recibirán en el correo electrónico de la Secretaría General del Consejo de Estado: «secgeneral@consejoestado.ramajudicial.gov.co», especificando en el asunto el correspondiente número de radicación”.

VI. CORTE CONSTITUCIONAL

Nos permitimos relacionar las decisiones adoptadas por la Alta Corte en su revisión de constitucionalidad de los decretos expedidos por el Gobierno Nacional en el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica:

- **DECLARA CONSTITUCIONAL DECRETO LEGISLATIVO SOBRE TRÁMITE DE LICENCIAS Y EXENCIÓN TRIBUTARIA A SERVICIOS MÓVILES DE VOZ E INTERNET - [Boletín No. 100 del 25 de junio de 2020](#)**



- ES INCONSTITUCIONAL EL DECRETO LEGISLATIVO QUE SUSPENDIÓ TÉRMINOS EN EL TRÁMITE DE EXTRADICIÓN - [Boletín No. 99 del 25 de junio de 2020](#)
- DECLARA AJUSTADO A LA CONSTITUCIÓN EL DECRETO LEGISLATIVO QUE AUTORIZA AL FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL DEL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS Y DEL HOLDING ESTATAL GRUPO BICENTENARIO - [Boletín No. 98 del 25 de junio de 2020](#)
- ES CONSTITUCIONAL EL DECRETO LEGISLATIVO QUE ADICIONA RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN - [Boletín No. 104 del 25 de junio de 2020](#)
- ES CONSTITUCIONAL EL DECRETO LEGISLATIVO QUE ADOPTA MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD - [Boletín No. 103 del 25 de junio de 2020](#)
- DECLARA CONSTITUCIONALES LAS MEDIDAS TRANSITORIAS EN MATERIA DE CULTURA - [Boletín No. 102 del 25 de junio de 2020](#)
- ES CONSTITUCIONAL EL DECRETO POR EL CUAL SE DICTAN MEDIDAS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO - [Boletín No. 101 del 25 de junio de 2020](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
30 de junio de 2020